

Formulario: CONTROL DE FIRMAS

Radicado: 69-01-20230504000963

Fecha: 04/05/2023 03:56:57 p. m.

Usuario: susana.jimenez

Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA

Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN

Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN

Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Fecha generación: 04/05/2023 03:57:07 p. m.



69-01-20230504000963



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300118

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202300118
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el dos (2) de mayo de 2023 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	29/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.380.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Adición recursos: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$124.950.000) IVA incluido
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$127.330.000) IVA incluido.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el veintinueve (29) de marzo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300118, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos" por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato y se adiciona recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor total contratado de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$9.387.607.547) incluido gravamen a los movimientos

financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y un plazo final de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.

- B. Durante la vigencia del contrato interadministrativo, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó adelantar el proceso de contratación para garantizar el servicio de mantenimiento del sistema de energía y equipos especiales, en razón de esto, la ESU convocó el proceso de selección exclusivo para aliados de SPVA No. 2023-25, y en tal virtud el 25 de marzo de 2023 entre la ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A se suscribió el contrato No. 202300118 cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos" por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.380.000) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C. El 29 de marzo de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó la garantía única de cumplimiento que amparó el contrato 202300118.
- D. Vencido el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, y con el fin de continuar prestando los servicios requeridos para el sostenimiento del SIES-M, incluido el mantenimiento del sistema de energía y equipos especiales, el 26 de abril de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- E. El anexo técnico del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 incluyó el componente "mantenimiento del sistema de energía y equipos especiales", el cual se clasificó como un sistema crítico, lo que impone continuar con la prestación del servicio ininterrumpidamente para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de CCTV ciudad, Interno, iluminación e instalaciones físicas durante las 24 horas del día.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No. 202300118 mediante escrito radicado No. 20230002960 presentó la justificación y recomendación para prorrogar su plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$124.950.000) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023.

G. La presente modificación se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 de 2023		
Certificado de Disponibilidad presupuestal:	2023000352		
Centro de costos:	33147		
Rubro al presupuesto, descripción al rubro, valor	Rubro al presupuesto	Descripción al Rubro	Valor
	23202020080010-1/85230	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES	\$124.950.000
Requerimiento No.	20231002528 - 20230002960		

H. En Comité de Contratación celebrado el 02 de mayo de 2023, se aprobó prorrogar el contrato No. 202300118 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$124.950.000) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el Acta 37 del Comité.

I. La presente Cláusula Adicional inicia su vigencia el tres (03) de mayo de 2023.

J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202300118 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No. 202300118 por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$124.950.000) para constituir un valor total del contrato de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$127.330.000) IVA incluido.

TERCERO: el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300118, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el dos (02) de mayo de 2023.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó : Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Franklin Esteban Gil - Supervisor Contrato 20230011

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.